DOCUMENTO COMPLEMENTARIO INVITACIÓN PÚBLICA

El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** invita a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, de forma individual, en Consorcio o Unión Temporal, legalmente capaces para presentar ofertas en el presente proceso de selección, el cual se rige exclusivamente por lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por la Subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

I GENERALIDADES

A. Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción"

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado con la sola suscripción del FORMATO Nº 1 "Carta de Presentación de la Oferta y Compromiso Anticorrupción", de la presente invitación.

B. Convocatoria a Veedurías Ciudadanas

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las actuaciones que se realicen dentro del proceso de selección.

C. Ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional

El proponente que resulte adjudicatario deberá dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional en los términos de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios.

II CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. OBJETO:

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica de emergencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El contratista a quien se le adjudique el contrato resultante del presente proceso se obliga con el MINISTERIO a ejecutar el objeto de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA” y el Anexo “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” de la presente invitación pública, las cuales se entienden conocidas y aceptadas por el proponente con la firma de la carta de presentación de la propuesta, en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas allí establecidas.

2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Las obligaciones específicas se encuentran contenidas en el numeral 2.7.1. del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES:

Las obligaciones generales se encuentran contenidas en el numeral 2.7.2. del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

2.3. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

Las obligaciones del Ministerio se encuentran contenidas en el numeral 2.7.3. del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución se encuentra contenido en el numeral 7.1. del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución se encuentra contenido en el numeral 7.2. del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asciende hasta la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO**

Dirección Nueva: Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Antigua: Avenida Jiménez No. 7 – 65 • PBX: 334 11 99 • www.minagricultura.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva: Carrera 8 N° 12B – 31/ Dirección Antigua: Carrera 8 N° 13 – 31

VEINTICINCO PESOS ($6.722.125) MCTE, incluido IVA, y demás costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar.

El MINISTERIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA	VALOR	UNIDAD EJECUTORA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	RECURSO	SITUAC.
61920	01-09-2020	$ 6.722.125	17-01-01-000 MADR – Gestión General	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	CSF

5.1. FORMA DE PAGO:

La forma de pago se encuentra contenida en el numeral 7.4. del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

III CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

1. CONSULTA, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, este proceso será publicado y podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co .

El plazo límite para la entrega de las ofertas es el establecido en el cronograma, las ofertas presentadas después de la hora aquí señalada y/o en lugar distinto a la plataforma de secop II, NO se tendrán en cuenta.

Las propuestas y todos los documentos como observaciones a la invitación pública, documentos de subsanación, aclaraciones y observaciones al informe de evaluación, deberán allegarse **ÚNICAMENTE** de manera digital, en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co, se entenderán recibidas en la fecha y hora indicada en el registro efectuado por dicha página.

NOTA: En caso de tener dificultad en el cargue de la oferta, debe atender lo dispuesto en el Manual de Indisponibilidad de la Agencia CCE.

Todos los interesados pueden enviar las observaciones y/o sugerencias al contenido de la Invitación Pública, cargada en la página Web www.colombiacompra.gov.co secop II, durante el tiempo que señale el cronograma, en esta plataforma

Todas las respuestas a las observaciones presentadas serán publicadas por la entidad a través de Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co, en la fecha fijada para ello en el cronograma del presente proceso.

Dirección Nueva: Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Antigua: Avenida Jiménez No. 7 – 65 • PBX: 334 11 99 • www.minagricultura.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva: Carrera 8 N° 12B – 31/ Dirección Antigua: Carrera 8 N° 13 – 31

En el evento en que los interesados presenten observaciones, y/o solicitudes de aclaración, que de ningún modo ameriten la modificación del contenido de la Invitación Pública, el Ministerio las contestará bajo los parámetros aquí descritos, y tendrán únicamente valor interpretativo.

NOTA 1: En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, EL MINISTERIO seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad. Si se presenta indisponibilidad las propuestas podrán ser presentadas al correo grupocontratos@minagricultura.gov.co

2. RECHAZO DE PROPUESTAS:

El Ministerio rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

a. Cuando se compruebe que el proponente o alguno de sus integrantes, que se presente en consorcio o unión temporal, se hallan incursos en alguna o algunas de las prohibiciones, conflicto de interés, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
b. La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo proponente, o la participación del proponente en más de una propuesta del presente proceso. En este evento se rechazarán todas las propuestas en las que el proponente haya participado directamente o por interpuesta persona. Esta causal también aplica para los proponentes (plural o singular) que presenten propuestas para un mismo grupo, en el evento que en el proceso se establezca la posibilidad de presentación de propuestas por grupos.
c. Cuando una persona natural tenga la calidad de socio, de 2 o más sociedades con excepción de las sociedades anónimas y las en comandita por acciones, que se presenten a un mismo proceso de manera separada, o cuando además de ser socio se presente como persona natural.
d. Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
e. Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes o no responda las aclaraciones, durante el término establecido por la entidad.
f. Cuando se presente la propuesta en lugar virtual o físico, y/o en fecha y hora distinta a la establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
g. Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II.
h. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error al Ministerio.
i. Cuando se establezca que en la propuesta económica se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas. En caso de determinar que un precio es artificialmente bajo se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
j. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

Dirección Nueva: Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Antigua: Avenida Jiménez No. 7 – 65 • PBX: 334 11 99 • www.minagricultura.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva: Carrera 8 N° 12B – 31/ Dirección Antigua: Carrera 8 N° 13 – 31

k. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
l. Cuando se presenten propuestas parciales.
m. Cuando los valores de la propuesta económica no sean expresados en pesos colombianos.
n. Cuando no diligencie completamente la pregunta en la Plataforma Secop II que compone la propuesta económica.
o. Cuando la propuesta económica ofertada incurra en alguna de las causales expresadas en la Nota 1 del numeral 6 del Anexo 1 "ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA".
p. Cuando el proponente, no se encuentre al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, incluyendo riesgos laborales y parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012 o las normas que los modifiquen o complementen.

NOTA: LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDE A UN MODELO ESTÁNDAR UTILIZADO POR LA ENTIDAD EN TODAS SUS ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS, DE ALLÍ QUE LAS CLÁUSULAS QUE NO APLIQUEN AL PRESENTE PROCESO, SE INDICARÁN EN CADA CASO CON LA FRASE "NO APLICA o N/A", ASÍ COMO EN LOS FORMATOS Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL RESPECTIVO PROCESO.

3. CRONOGRAMA:

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	02/10/2020	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	02/10/2020	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
VISITA TÉCNICA (No obligatoria)	El 06/10/2020 de 08:00 a.m. a 12:00 m.d.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Av. Jiménez N°. 7ª-17, Edificio Pedro A. López, Barrio Centro, de la ciudad de Bogotá D.C. **Confirmar su asistencia al correo electrónico serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co.**
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	Hasta el 07/10/2020	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES	08/10/2020	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA ADENDA	09/10/2020 a las 02:00 p.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	13/10/2020 a las 02:00 p.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
APERTURA DE SOBRES	13/10/2020 a las 02:05 p.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	13/10/2020 a las 02:10 p.m.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	14/10/2020	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE SUBSANES Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta el 15/10/2020	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	16/10/2020	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
ACEPTACIÓN DE OFERTA	19/10/2020	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Dentro del día hábil siguiente a la aceptación de oferta.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Dentro del día hábil siguiente a la presentación de la póliza.	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

NOTA 1: Los proponentes deberán tener en cuenta que los plazos para subsanación en el marco del presente proceso son perentorios y en consecuencia deberán allegar los documentos solicitados dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego electrónico del proceso.

NOTA 2: Cualquier pregunta o comentario formulada por los interesados en el proceso, a través de la plataforma de SECOP II en fecha posterior a la fecha máxima prevista para presentar observaciones, preguntas y comentarios a los pliegos definitivos, será considerada como un derecho de petición de información, y consecuentemente el MINISTERIO atenderá estas consultas dentro de los plazos legales previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y tales respuestas no serán vinculantes bajo el presente proceso de selección.

4. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y/O OFERENTES:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR– publicará en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos de la presente Invitación Pública.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación pública se cargará en forma digital en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co

5. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, faculta a la entidad para llevar a cabo las modificaciones a la invitación pública, éstas se efectuarán dentro del término de la invitación, y en todo caso a más tardar el día hábil anterior en que se tiene previsto el cierre del proceso de conformidad con el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso y de los documentos contractuales. Las respuestas serán respondidas con el apoyo de las áreas competentes en lo que les corresponda.

Cualquier modificación de la invitación pública o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante Adendas las cuales formarán parte integral de la invitación pública. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co – y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta, por lo tanto, las mismas se entienden comunicadas de conformidad con lo establecido en este numeral en el SECOP II.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los

Dirección Nueva: Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Antigua: Avenida Jiménez No. 7 – 65 • PBX: 334 11 99 • www.minagricultura.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva: Carrera 8 N° 12B – 31/ Dirección Antigua: Carrera 8 N° 13 – 31

proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co - razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

En todo caso cuando sea procedente, prorrogará el cronograma que rige el presente proceso de selección, para lo cual se dará aplicación a lo expuesto en el párrafo precedente.

Así mismo, en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posteridad a la diligencia de cierre, el Ministerio de manera unilateral, lo efectuará través del medio antes descrito, en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co -

Lo anterior no impide que dentro del plazo fijado en el cronograma del presente proceso, los posibles proponentes, si encontraren discrepancias en los documentos de la invitación pública o tuvieren dudas acerca de su significación o su interpretación, puedan consultarlas al Ministerio.

En ese sentido la entidad a través de documento escrito que será publicado la página Web www.colombiacompra.gov.co dará respuesta a las mismas.

6. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección, de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación pública.

La oferta deberá presentarse por escrito, cargada ÚNICAMENTE en el lugar señalado en la presente invitación pública, en este caso, en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co, en idioma castellano, diligenciándose los anexos que forman parte de la presente invitación pública.

7. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SOLICITUD ACLARACIONES POR PARTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL:

La entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la correspondiente invitación pública.

Dirección Nueva: Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Antigua: Avenida Jiménez No. 7 – 65 • PBX: 334 11 99 • www.minagricultura.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva: Carrera 8 N° 12B – 31/ Dirección Antigua: Carrera 8 N° 13 – 31

El Comité de Evaluación conformado para el efecto, tendrá el término establecido en el cronograma del proceso, contados a partir del día siguiente al cierre para efectuar la evaluación jurídica, técnica y económica, de las OFERTAS presentadas al cierre del presente proceso de selección.

El Ministerio se reserva hasta el momento de la aceptación de oferta, el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes solicitando los soportes documentales que considere necesarios y/o efectuando las visitas, que considere indispensables. En desarrollo de esta facultad, podrá solicitar las explicaciones o aclaraciones sobre la información suministrada por el proponente en su propuesta. Para dar respuesta, el proponente no podrá modificar o mejorar su propuesta.

Dicha información será solicitada a través del Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co.

En los eventos en que el MINISTERIO requiera confrontar los datos suministrados por el proponente en los documentos contenidos en su propuesta, y el resultado de dicha indagación no coincida con lo presentado en la propuesta, se tendrán por no presentados los datos correspondientes.

Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

El informe que contiene la evaluación de los proponentes podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co.

El proponente que haya ofertado el menor valor tendrá el término establecido por el comité evaluador dentro del período de evaluación de las propuestas, para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

El Ministerio verificará los documentos que hayan sido aportados y determinará que el proponente quede habilitado.

En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Durante el proceso de evaluación de las propuestas, el mismo estará sujeto a reserva y no se permitirá la injerencia de ninguna persona diferente de los que realizan la evaluación. Una vez terminados los estudios y redactado el informe de evaluación, éste documento adquirirá el carácter de documento público y se pondrá a disposición de los oferentes, y de las personas en general.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el MINISTERIO publique y ponga a disposición de los primeros los informes de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

8. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Dirección Nueva: Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Antigua: Avenida Jiménez No. 7 – 65 • PBX: 334 11 99 • www.minagricultura.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva: Carrera 8 N° 12B – 31/ Dirección Antigua: Carrera 8 N° 13 – 31

Por el término legal establecido, la Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de oferta por un (1) día hábil siguientes al vencimiento del término de evaluación, durante el término de traslado de dicho informe, los proponentes podrán realizar las observaciones que consideren necesarias.

Por el término legal establecido dentro de la invitación pública, EL MINISTERIO pondrá a disposición de los oferentes la evaluación de las propuestas en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co, para que dentro de este mismo término presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes y/o alleguen los documentos que considere necesarios.

9. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA:

El MINISTERIO debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. No obstante se adjudicará por el valor del presupuesto oficial. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

El Ministerio declarará desierto el proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co, Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

10. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes deberán ser cumplidos por todos los oferentes, los cuales deberán acreditar con su propuesta así:

10.1. JURÍDICOS:

10.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los requisitos se encuentran establecidos en el numeral 5.1.1 del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

Adicionalmente, el proponente debe diligenciar el Formato No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”

10.1.2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE

Dirección Nueva: Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Antigua: Avenida Jiménez No. 7 – 65 • PBX: 334 11 99 • www.minagricultura.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva: Carrera 8 N° 12B – 31/ Dirección Antigua: Carrera 8 N° 13 – 31

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

Los requisitos se encuentran establecidos en el numeral 5.1.2 del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

Para estos efectos, se anexa el Formato No. 2 “MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003”.

10.1.3. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Los requisitos se encuentran establecidos en el numeral 5.1.3 del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

Adicionalmente, el proponente debe anexar la documentación allí descrita.

10.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Los requisitos se encuentran establecidos en el numeral 5.1.4 del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

Para estos efectos, se anexa el Formato No. 3 “MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL”

10.1.5. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Los requisitos se encuentran establecidos en el numeral 5.1.5 del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

Adicionalmente, el proponente debe anexar la documentación allí descrita.

10.1.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:

Los requisitos se encuentran establecidos en el numeral 5.1.6 del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

10.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Los requisitos se encuentran establecidos en el numeral 5.1.7 del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

10.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

Los requisitos se encuentran establecidos en el numeral 5.1.8 del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

10.1.9. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

Los requisitos se encuentran establecidos en el numeral 5.1.9 del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

Dirección Nueva: Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Antigua: Avenida Jiménez No. 7 – 65 • PBX: 334 11 99 • www.minagricultura.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva: Carrera 8 N° 12B – 31/ Dirección Antigua: Carrera 8 N° 13 – 31

10.1.10. LIBRETA MILITAR:

Los requisitos se encuentran establecidos en el numeral 5.1.10 del Anexo 1 "ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA".

Adicionalmente, el proponente debe anexar la documentación allí descrita.

10.1.11. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT:

Los requisitos se encuentran establecidos en el numeral 5.1.11 del Anexo 1 "ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA".

Adicionalmente, el proponente debe anexar la documentación allí descrita.

10.1.12. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los requisitos se encuentran establecidos en el numeral 5.1.12 del Anexo 1 "ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA".

Adicionalmente, el proponente debe diligenciar el Formato No. 5 "COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

10.1.13. SUCURSAL O AGENCIA

Los requisitos se encuentran establecidos en el numeral 5.1.13 del Anexo 1 "ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA".

Adicionalmente, el proponente debe anexar la documentación allí descrita.

10.1.14. DOCUMENTOS A ENTREGAR EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL PROCESO:

10.1.14.1. FORMATO ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA JURÍDICA Y PERSONA NATURAL

El proponente adjudicatario debe diligenciar la información contenida en el Formato No. 4 "FORMATO ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL" según le corresponda y anexar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión temporal, solo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria, con fecha no mayor a 30 días de expedición contados a partir de la fecha de cierre. A las personas jurídicas y naturales extranjeras sin sucursal en Colombia no se les exige acreditar cuenta bancaria en el país.
Lo anterior es requisito para la expedición del correspondiente Registro Presupuestal. Sin que ello constituya un Requisito Habilitante.

10.1.14.2. REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT

El proponente adjudicatario deberá allegar a la Entidad el Registro de

Dirección Nueva: Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Antigua: Avenida Jiménez No. 7 – 65 • PBX: 334 11 99 • www.minagricultura.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva: Carrera 8 N° 12B – 31/ Dirección Antigua: Carrera 8 N° 13 – 31

Identificación Tributaria – RIT. **Lo anterior es requisito para la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.** Sin que ello constituya un Requisito Habilitante

10.1.14.3. CUENTA BANCARIA

El proponente adjudicatario deberá allegar Certificación de la entidad bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días, donde conste que el contratista es titular de la cuenta relacionada. Si el contratista es Consorcio y/o Unión Temporal, la certificación bancaria deberá estar a nombre de dicha figura asociativa o a nombre de alguno de los que la conforman.
Lo anterior es requisito para la expedición del correspondiente Registro Presupuestal. Sin que ello constituya un Requisito Habilitante.

10.2. TÉCNICOS:

10.2.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA MÍNIMA:

Los requisitos se encuentran establecidos en el numeral 5.2.1 del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

Adicionalmente, el proponente debe diligenciar el Formato No. 6 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”.

10.2.2. OTROS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

Los requisitos se encuentran establecidos en el numeral 5.2.2 del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

10.2.2.1. CRITERIOS AMBIENTALES.

Los requisitos se encuentran establecidos en el numeral 5.2.2.1 del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

Adicionalmente, el proponente debe anexar la documentación allí descrita.

10.3. FINANCIEROS:

NO APLICA.

11. CRITERIO DE SELECCIÓN:

De conformidad a lo establecido en el numeral 6 del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

11.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De conformidad a lo establecido en el numeral 6.1 del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

12. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Dirección Nueva: Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Antigua: Avenida Jiménez No. 7 – 65 • PBX: 334 11 99 • www.minagricultura.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva: Carrera 8 N° 12B – 31/ Dirección Antigua: Carrera 8 N° 13 – 31

Forman parte integral del proceso, los siguientes documentos:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
2. Estudios y documentos previos.
3. Anexo especificaciones técnicas.
4. Invitación pública (SECOP II).
5. Documento Complementario de la Invitación pública, sus anexos y formatos.
6. Las adendas y comunicaciones que expida el MINISTERIO en desarrollo del presente proceso de selección.
7. Los actos administrativos y actas que se expidan en desarrollo del presente proceso de selección.
8. Las respuestas a las inquietudes presentadas por los interesados y los proponentes en desarrollo del proceso de selección.
9. Las ofertas presentadas.

13. DE LAS GARANTÍAS:

Los amparos requeridos en la garantía de cumplimiento se encuentran contenidos en el numeral 9 del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

14. SUPERVISIÓN:

De conformidad a lo establecido en el numeral 7.3 del Anexo 1 “ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA”.

IV CLÁUSULAS ADICIONALES DEL CONTRATO

1. CADUCIDAD:

En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** previstas en el presente Contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL MINISTERIO** mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO: En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad del Contrato, **EL MINISTERIO** hará efectiva una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, a título de Cláusula Penal Pecuniaria, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se le cause, previa aplicación del procedimiento que garantice el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Dirección Nueva: Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Antigua: Avenida Jiménez No. 7 – 65 • PBX: 334 11 99 • www.minagricultura.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva: Carrera 8 N° 12B – 31/ Dirección Antigua: Carrera 8 N° 13 – 31

PARÁGRAFO: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria, ingresará a la Tesorería de **EL MINISTERIO** y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales respectivas para obtener su pago por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y/o Cobro Coactivo.

3. CLÁUSULA DE MULTAS:

El MINISTERIO podrá imponer multas sucesivas a ***EL*** **CONTRATISTA,** mediante resolución motivada, en caso de incumplimiento parcial del contrato, cuando lo considere pertinente, correspondientes al 1 por 100 del valor del contrato no ejecutado, por cada día de retraso en la ejecución del mismo, hasta el día en que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha de la providencia o resolución que declare la caducidad o el incumplimiento del contrato, o cuando este se dé por terminado por mutuo acuerdo. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, se hará efectiva por parte *de* ***EL MINISTERIO*** la cláusula penal pecuniaria. Para todo lo anterior se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

4. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado en forma unilateral por **EL MINISTERIO,** con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 inclusive, de la mencionada Ley. **PARÁGRAFO ÚNICO:** En el evento de incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** o que éste no se presente a la liquidación del presente contrato, en el caso de que requiera liquidarse o no aporte los documentos requeridos para tal efecto, se acudirá al procedimiento previsto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011.

5. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, de su ejecución, desarrollo, terminación buscarán en primer término una solución directa mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

6. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:

El presente contrato se encuentra sujeto a las Leyes nacionales de conformidad con las normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos relacionados con el presente Contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C.

Dirección Nueva: Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Antigua: Avenida Jiménez No. 7 – 65 • PBX: 334 11 99 • www.minagricultura.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva: Carrera 8 N° 12B – 31/ Dirección Antigua: Carrera 8 N° 13 – 31

7. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Para su ejecución será necesario por parte del CONTRATISTA la constitución de las Garantías exigidas y por parte del MINISTERIO su aprobación y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

8. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS:

El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar, sin previo consentimiento por escrito del MINISTERIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En ningún caso el MINISTERIO aceptará cesiones a proponentes que se hayan presentado para esta Convocatoria. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

V ANEXOS DEL PROCESO

Anexo No. 1	"ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA"
Anexo No. 2	"OFERTA ECONÓMICA"
Anexo No. 3	"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
Anexo No. 4	"COTIZACIONES"
Anexo No. 5	"MATRIZ DE RIESGOS"
Anexo No. 6	"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"

FORMATOS

Formato No. 1	"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"
Formato No. 2	"MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003"
Formato No. 3	"MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL"
Formato No. 4	"ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL"
Formato No. 5	"COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"
Formato No. 6	"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"

Bogotá D.C., octubre de 2020.

Proyectó: **Maira Alejandra Tolosa Mesa – Abogada GC.**
Revisó: **Camila L. Montes Ballestas – Contratista Secretaría General.**
Aprobación Plataforma SECOP II: Martha C. Andrade Muñoz– Coordinadora GC.
Aprobación Plataforma SECOP II: Martha Lucía Rodríguez Lozano - Secretaria General.

Dirección Nueva: Avenida Jiménez N° 7A-17 / Dirección Antigua: Avenida Jiménez No. 7 – 65 • PBX: 334 11 99 • www.minagricultura.gov.co
Recepción Correspondencia: Dirección Nueva: Carrera 8 N° 12B – 31/ Dirección Antigua: Carrera 8 N° 13 – 31